

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA****Apertura del periodo cobratorio del impuesto de actividades económicas correspondientes al año 2016**

Se pone en conocimiento público el período cobratorio del Impuesto de Actividades Económicas correspondientes al año 2016.

**I. PLAZO DE PAGO**

A) Periodo voluntario. del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2016.

B) Periodo de apremio a partir del 1 de enero de 2017, iniciándose procedimiento ejecutivo de apremio administrativo con aplicación del recargo que, en su caso, corresponda (artículo 28 de la Norma Foral 6/2005 de 28 de febrero, General Tributaria de Álava).

**II. LUGAR Y FORMA DE PAGO**

A) Pagos domiciliados en entidades bancarias:

Los que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El ayuntamiento se encargará de tramitar el cobro el día 25 de noviembre de 2016.

B) Pagos no domiciliados:

Los que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, podrán efectuarlo durante el periodo voluntario en la entidad bancaria KutxaBank, sucursal de Rivabellosa, de lunes a viernes, de 8:30 a 10:00 horas, en las oficinas municipales en horario de atención al público mediante tarjeta de crédito y mediante transferencia bancaria en la cuenta restringida del Ayuntamiento de Ribera Baja siguiente: 2095 3253 11 1095223573.

**III. RECOMENDACIONES**

Las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Ribera Baja, plaza San Marín número 1, en Rivabellosa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Rivabellosa, a 1 de noviembre de 2016

*El Alcalde*  
**PEIO RUIZ GARCÍA**